República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número:

Referencia: Nota N° 10489/025 DAO Expediente Electrónico EX-2025-34306882- -APN-DGA#DNM

A: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2- SEC 4 (DEO N° 17723779),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a V.S. en el marco de los autos caratulados **"KASHTANOVA, SVETLANA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" (Expte. Judic. N° CCF 2175/2023)**, que tramita por ante ese JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2- SECRETARIA Nº 4, a su cargo, a fin de informar que con su requisitoria se originó el expediente de referencia.

Al respecto, se informa que en relación a la extranjera, **Sra. KASHTANOVA, SVETLANA,** de nacionalidad **RUSA**, nacida el día 08/02/1988 e ingresó al país en fecha 23/09/2022, registra que por **Expediente DNM N° 2817/2023** solicitó se le conceda la radicación permanente en nuestro Territorio Nacional, razón por la cual le fue extendida **una residencia precaria cuyo vencimiento operó el día 10-04-2023.**

Posteriormente, por **Disposición N° 101391** de **fecha 09-06-2023** se resolvió clausurar dichas actuaciones, de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley N° 19549, en virtud de que, según los registros informáticos de esta Dirección Nacional, **la extranjera había egresado del país en fecha 05-03-2023 sin registrarse posterior reingreso hasta ese momento, y su Certificado de Residencia Precaria se encontraba vencido**, hechos que tornaban abstracta la solicitud de residencia en el país. Se acompaña copia digital de la citada disposición.

Por otro lado, se remiten los tránsitos migratorios que surgen del **Registro Nacional de Ingresos y Egresos de**

Personas al Territorio Nacional registrados a nombre de la misma. A tal fin, se adjuntan pantallas correspondientes.

Sin otro particular saluda atte.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 05/05/2025
Usuario: 20148175765

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

REPORTE

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, ASISTENCIA Y COOPERACIÓN - DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN MIGRATORIA

EX-2025-34306882- -APN-DGA#DNM

KASHTANOVA SVETLANA

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS - Según Registro Nacional de Ingreso y Egreso de Personas al Territorio Nacional (Disposición DNM N° 15442/2005)

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS ENCONTRADOS CON LOS DATOS APORTADOS - Fecha de consulta:12/04/2025																
APELLIDO Y NOMBRE	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PAIS EMISOR DOCUMENTO	NACIONALIDAD	TIPO DOC	NUMERO DOC	FECHA VENCIMIENTO	FECHA CRUCE	TIPO CRUCE	PASO CRUCE	EMPRESA CRUCE	ID VEHICULO	NRO VISA	PROPOSITO CRUCE	PROCEDENCIA DEST	ESTADO
KASHTANOVA SVETLANA	FEMENINO	08-02-1988	RUSIA	RUSA	P	768544350	26-08-2032	25-03-2024 21:45:26	SALIDA	AERO EZEIZA	TURKISH AIRLINES	TK-16		SIN CATEGORIA	TURQUIA	ACEPTADO
KASHTANOVA SVETLANA	FEMENINO	08-02-1988	RUSIA	RUSA	P	768544350		05-03-2023 21:58:36	SALIDA	AERO EZEIZA	TURKISH AIRLINES	TK-16		SIN CATEGORIA	TURQUIA	ACEPTADO
KASHTANOVA SVETLANA	FEMENINO	08-02-1988	RUSIA	RUSA	P	768544350	26-08-2032	23-09-2022 08:46:49	ENTRADA	AERO EZEIZA	K.L.M.	KL-701		RESIDENTE TRANSITORIO TURISTA	HOLANDA	ACEPTADO

Migraciones

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 05/05/2025
Usuario: 20148175765

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: REPORTE DIAC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 05/05/2025
Usuario: 20148175765

101391

BUENOS AIRES, 9 de junio del 2023

VISTO el Expediente N° 2817-2023 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario Nº 616/10, y

CONSIDERANDO:

Que la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas a la REPÚBLICA ARGENTINA se rigen por las disposiciones de la Ley N° 25.871 y el Decreto Nº 616/2010, y en tal sentido, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, como autoridad de aplicación, debe asegurar a toda persona que solicite ser admitida de manera permanente, temporaria o transitoria, el goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios en términos de los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales de raigambre constitucional, asegurando especialmente el respeto de los derechos humanos de los migrantes; armonizando de esta manera los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 4º y 5º del citado cuerpo normativo con los objetivos contenidos en el artículo 3º de la Ley N° 25.871.

Que por el expediente citado en el Visto se tramita la situación migratoria de SVETLANA KASHTANOVA de nacionalidad RUSA.

Que de lo actuado surge que la extranjera ha egresado del país en fecha

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 05/05/2025
Usuario: 20148175765

05 de Marzo de 2023 sin registrarse posterior reingreso y su Certificado de Residencia Precaria se encuentra vencido desde el 10 de Abril de 2023, hechos que tornan abstracta la solicitud de residencia en el país formulada en el presente trámite, por lo que correspondería clausurar las presentes actuaciones conforme al artículo 63 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley N° 19549.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades delegadas por Disposición DNM Nº 1404 del 28 de mayo de 2021.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Téngase por clausuradas las presentes actuaciones, iniciadas respecto de:

Apellido: KASHTANOVA

Nombre: Svetlana

Nacionalidad: RUSA

Fecha de Nacimiento: 08-02-1988

País de Nacimiento: RUSIA

Fecha de Ingreso al país 23-09-2022

Estado Civil: CASADO

Género: FEMENINO

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 05/05/2025
Usuario: 20148175765

Tipo y N° Documento: P 768544350

ARTICULO 2°.- Regístrese y comuníquese. Cumplidas las medidas ordenadas, archívese.

j. j.
l. r.



MARIA DANIELA BARZI
2DA. FIRMA DEPTO. DE GESTIÓN DE TRÁMITES NO MERCO
DIRECCIÓN DE RADICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN

DISPOSICION SDX N° 101391

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 05/05/2025
Usuario: 20148175765